

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 25 de enero de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede, la señora MARIA DE LA PAZ BAYONA DIAZ informa que el señor GUSTAVO REY LAITON no está dando cumplimiento con la cuota alimentaria del mes de enero, así como no ha enviado lo correspondiente a vestuario del mes de diciembre de 2023 a su menor hija.

Ante lo manifestado por la demandante, el Despacho **PONE DE PRESENTE** a la señora MARIA DE LA PAZ BAYONA DIAZ que de acuerdo a la Sentencia No 169 del 13 de septiembre de 2023, en lo que hace referencia a cuota de alimentos se ordenó lo siguiente:

C. CUOTA DE ALIMENTOS: el señor **GUSTAVO ALBERTO REY LAITON**, se obliga a consignar durante los primeros cinco días de cada mes, una cuota de alimentos a favor de su hijo MATHIAS REY BAYONA por la suma de **CIENTO DIECISEIS MIL PESOS (\$116.000=)**, los cuales serán girados en:

Cuenta de Depósitos Judiciales: No. 680012033008

Banco: Agrario de Bucaramanga.

Radicado del Proceso: 680013110008-2022-00267-00

Formato o Tipo: SEIS (06)

Dicha cuota empieza a regir a partir del mes de octubre de 2023 y tendrá un incremento anual, acorde con el aumento que determine el Gobierno Nacional para el Salario Mínimo legal Mensual, iniciando a partir de enero del año 2024.

De conformidad con lo anterior, se **EXHORTA** a la señora MARIA DE LA PAZ BAYONA DIAZ para que cada mes mediante memorial enviado a este Despacho, solicite la entrega de los títulos judiciales que se encuentren en depósito en el Banco Agrario por concepto de cuota de alimentos para su menor hijo.

Ahora bien, revisada la base de datos, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 25 de enero de 2024, en la cual se hizo la consulta:

| NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL | FECHA DE CONSTITUCIÓN | VALOR |
|-----------------------------------|------------------------------|------------------|
| 460010001850733 | 16/01/2024 | \$120.000 |
| TOTAL | | \$120.000 |

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001850733, por la suma de \$120.000 respectivamente, a favor de la señora **MARIA DE LA PAZ BAYONA DIAZ**, como representante legal del niño M.R.B., correspondiente a cuota alimentaria del menor.

De igual manera, en aras de proteger los intereses del menor MATHIAS REY BAYONA se **EXHORTA** al señor GUSTAVO REY LAITON a consignar puntualmente las cuotas alimentarias actualizadas que se sigan causando y dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia No 169 del 13 de septiembre de 2023 en lo que tiene que ver con alimentos del menor, esto es cuota alimentaria, vestuario, educación y salud. Comuníquese la presente providencia al Demandado.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80bf60d4ae438ae1fc60a1ec907aa4d4e39681521262442d8e428b76c1453a9f**

Documento generado en 26/01/2024 03:42:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>